



DON ÁLVARO MORELL SALA SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 18/06/2025, adoptó el siguiente acuerdo:

14º.- APROBACION DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIOS EL PINAR Y SAN ANDRÉS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES E INICIATIVAS QUE VIENE DESARROLLANDO, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2025.

Vista la propuesta de Alcaldía, en relación con la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIOS EL PINAR Y SAN ANDRÉS, teniendo en cuenta que es obligación del Ayuntamiento favorecer los cauces para una efectiva participación ciudadana, y siendo las Asociaciones vecinales los instrumentos idóneos para articular la comunicación entre los vecinos y las autoridades locales, para trasladar los problemas que los afectan y favorecer la interacción entre todos, mediante la realización de actividades, iniciativas y propuestas, viendo la necesidad de ayudar económicamente a la indicada asociación con el fin de que lleve a cabo las actividades para las que fue creada y poder facilitar que continúen con el fomento de la participación ciudadana.

Por todo lo expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de una subvención a la ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIOS EL PINAR Y SAN ANDRÉS, para el desarrollo de las actividades e iniciativas que viene desarrollando, por un importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), con cargo a los presupuestos del ejercicio 2025.

SEGUNDO.- Aprobar la firma del borrador de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y la ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIOS EL PINAR Y SAN ANDRÉS, para el desarrollo y fomento de la participación ciudadana durante el ejercicio 2025.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la advertencia a que se refiere el art. 206 del R.O.F. y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, libro la presente de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde Acctal y sellada con el de esta Corporación, en Navalcarnero en la fecha que consta al margen del presente del documento

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente Acctal.
(firmado digitalmente)

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
07E47819B52F5A98C9FB7560C530720AF1E72B7
18/06/2025 07E47819B52F5A98C9FB7560C530720AF1E72B7
5F684E63029BFAD3C786C4EDAD2156AC74B3E2FE

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIO
ALCALDE ACTAL

NOMBRE:
ÁLVARO MORELL SALA
JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es>